

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2019.
(SESIÓN Nº 8)**

En el Municipio de Tudela de Duero, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día dos de julio de dos mil diecinueve, a las 08:30 horas, asisten los miembros de la Corporación relacionados seguidamente:

Presidente:	D. Luis Javier Gómez Potente	PSOE
Concejales:	D ^a . María Natividad Rodríguez Pérez	PSOE
	D. Joaquin Alberto Urdiales Torres	PSOE
	D ^a . Blanca Isabel de la Torre Morales	PSOE
	D. José María Gómez Santos	PSOE
	D. Alejandro Llanes Blázquez	PSOE
	D. Miguel Gabriel Sanz Aragón	PP
	D. Oscar Maeso González	PP
	D ^a . Alicia Sanz Ávila	PP
	D. Oscar soto Palencia	SOMOS DUERO
	D ^a . Eva María Fernández Román	SOMOS DUERO
	D. Julio Pereda Alquegui	IU-EQUO-TLP
	D. Gerardo Gutierrez Moncada	IHD

Asistidos por el Secretario de la Corporación D. Fernando Rodil Crespo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se comprueba por el Secretario la existencia de quórum suficiente, comenzando seguidamente el debate de los asuntos de la sesión:

- PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE LA FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.
TERCERO. ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.
CUARTO. ACUERDO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.
QUINTO. ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.
SEXTO. ACUERDO SOBRE CARGO CON DEDICACIÓN PARCIAL.
SÉPTIMO. ACUERDO SOBRE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
OCTAVO. DACIÓN DE CUENTA SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES EN LOS CONCEJALES.
NOVENO. DACIÓN DE CUENTA SOBRE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia pregunta si es conforme el acta del día 15.06.2019, remitida con la convocatoria de la presente sesión.

FECHA DE FIRMA: 02/07/2019
HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143E662F0DD5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotudela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC2313672F541EE0241A3

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

A continuación, el Sr. Presidente, pregunta si se aprueba el acta del día 15.06.2019, votando afirmativamente los trece Concejales.

En consecuencia, con el resultado de la votación, el Sr. Alcalde por unanimidad de miembros de la Corporación, declara aprobada el acta de la sesión del 15 de junio de 2019.

SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE LA FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

Recibidos en el Ayuntamiento de Tudela de Duero, los escritos relativos a la constitución de los grupos políticos en cumplimiento del artículo Art. 25 del Reglamento Orgánico Municipal, se constituyen los siguientes Grupos Políticos Municipales a los efectos de su actuación corporativa:

Grupo Político Municipal Partido Socialista Obrero Español-PSOE
Portavoz: D. Joaquín Alberto Urdiales Torres.
Suplente: D. Alejandro Llanes Blázquez.

Grupo Político Municipal Partido Popular
Portavoz: D. Oscar Maeso González.
Suplente: D. Miguel Gabriel Sanz Aragón.

Grupo Político Municipal AE Somos Duero
Portavoz: D. Oscar soto Palencia
Suplente: D^a. Eva María Fernández Román

Grupo Político Municipal Izquierda Unida
Portavoz: D^a Julio Pereda Alquegui.

Grupo Político Municipal Independientes por Herrera de Duero.
Portavoz: D. Gerardo Gutierrez Moncada.

La Corporación de da por enterada.

TERCERO. ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Se da cuenta de la propuesta para aprobar la PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, de la cual se da lectura por el secretario.

Sin intervenciones, el presidente propone la votación conforme a la siguiente propuesta:

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tudela de Duero, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno:

La celebración de sesiones ordinarias, con periodicidad mensual, el último jueves de cada mes, a las 20 horas.

Que efectuada de forma ordinaria fue aprobada por la mayoría de seis votos a favor emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, los tres votos a favor de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, los dos votos a favor de los concejales del Grupo Político AE Somos Duero, el voto a favor del concejal del Grupo Político Izquierda Unida y el voto a favor del concejal del Grupo Político Independientes por Herrera de Duero.

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara aprobada, por unanimidad de miembros de la Corporación la anterior propuesta.

CUARTO. ACUERDO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se da cuenta de la propuesta para aprobar la CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, de la cual se da lectura por el secretario.

El Presidente pregunta si alguien desea intervenir.

El Sr. Gutierrez Moncada explica que su voto es favorable, ya saben que estamos a favor de trabajar en todo lo que sea mejor para Herrera y Tudela de Duero, así lo hemos transmitido en varias ocasiones ya que tenemos mucho trabajo que hacer porque son muchas las carencias y necesidades que tenemos en Herrera de Duero, así en las diferentes comisiones traeremos propuestas para su estudio y aprobación.

El Sr. Pereda Alquegui dice que le parece bien la propuesta, y realmente es mejor esta proporcionalidad de siete miembros, ya que en otro caso las comisiones se convertirían en un Pleno y no serían lo ágiles que deberían ser.

El Sr. Soto Palencia manifiesta que este pleno organizativo manifiesta la potestad de auto organización del equipo de gobierno y por ello nos abstenemos, ya que el que organiza es el equipo de gobierno, pero tiene la mano tendida para cualquier asunto importante.

El Sr. Maeso González dice que se sienten discriminados en las comisiones con esta proporcionalidad ya que la representatividad que tienen de votos es de 24,58%, lo que supone en el Pleno un 23,08 %, sería mejor una composición de nueve miembros, dos para el PP y cuatro para el PSOE. De esta forma con siete miembros, casi 1.000 votantes no van a estar representados en las comisiones. Es mejor ampliar el número de miembros, aunque es verdad que pueden parecer las comisiones un pleno.

El Presidente contesta que las comisiones informativas son para dictaminar los asuntos y en el Pleno se aprueban y es donde los votantes tienen toda la representatividad.

A continuación, el presidente propone la votación conforme a la siguiente propuesta:

De conformidad con los artículos 103 y 105 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tudela de Duero, se propone al Pleno del Ayuntamiento, constituir las siguientes Comisiones informativas ordinarias y permanentes que se indican a continuación:

- 1º- COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTA: que comprende asuntos de economía, hacienda, convenios, patrimonio, prensa, redes sociales y modernización administrativa.
- 2º- COMISIÓN DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: que comprende asuntos de urbanismo (planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística), y tráfico.
- 3º- COMISIÓN DE DEPORTES, FESTEJOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES: que comprende asuntos de festejos, deportes, instalaciones Municipales, piscinas y vías y obras.
- 4º- COMISIÓN DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: que comprende cultura, educación, comercio municipal, mujer, consumo y Turismo.
- 5º- COMISIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR: que comprende régimen interior, seguridad ciudadana, promoción del empleo, recursos humanos, policía municipal y protección civil.
- 6º- COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, HERRERA DE DUERO, ESTADÍSTICA Y POBLACIÓN: que comprende asuntos de música y actividades y promoción de Herrera de Duero.
- 7º- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD: que comprende asuntos de bienestar social, dinamización social, sanidad, parques y jardines, limpieza viaria, ciclo del agua y atención ciudadana.

El número de miembros de cada Comisión Informativa será SIETE, incluido el Alcalde que es el Presidente nato de todas ellas sin perjuicio de la delegación que pueda hacer en cualquier miembro de la Corporación.

Para acomodar su composición a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos de la Corporación el número de vocales miembros que en cada Comisión corresponden a cada grupo político será el siguiente:

Para el grupo político del Partido Socialista Obrero Español: TRES miembros.

Para el grupo político del Partido Popular, UN miembro.

Para el grupo político AE Somos Duero, UN miembro.

Para el grupo político de IZQUIERDA UNIDA, UN miembro.

Para el grupo político INDEPENDIENTES POR HERRERA DE DUERO, UN miembro.

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DD5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
FECHA DE FIRMA:
02/07/2019
02/07/2019
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - https://sede.aytotudela.es - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC2313672F541EE0241A3

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

La adscripción concreta a cada Comisión de los vocales miembros de cada grupo que deban formar parte de la misma, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el acuerdo de creación, del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, hasta dos suplentes por cada titular.

Su régimen de funcionamiento será el regulado en los artículos 110 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tudela de Duero y en lo no previsto se regirá por lo dispuesto para el funcionamiento del Pleno.

Las comisiones informativas se celebrarán, preferentemente, en horario de mañana, a las 8,30 horas, exigiendo puntualidad en el inicio de las sesiones.

Que efectuada de forma ordinaria fue aprobada por la mayoría de seis votos a favor emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, los tres votos negativos de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, las dos abstenciones de los concejales del Grupo Político AE Somos Duero, el voto a favor del concejal del Grupo Político Izquierda Unida y el voto a favor del concejal del Grupo Político Independientes por Herrera de Duero.

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara aprobada, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la anterior propuesta.

QUINTO. ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Se da cuenta de la propuesta para aprobar el NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, de la cual se da lectura por el secretario.

El Presidente pregunta si alguien desea intervenir.

El Sr. Soto Palencia dice que desde luego que es potestad del equipo de gobierno designar los miembros en los órganos colegiados, si bien propongo que en la asociación de municipios ribereños del Duero podría ir como suplente Oscar Soto, cuando no pueda acudir el Alcalde, ya que es una institución que conocemos.

El Sr. Maeso González solicita tener presencia con algún vocal en la MIG Urbana de Valladolid, así como recibir por escrito las retribuciones de los concejales en los diferentes organismos a los que acuden, la periodicidad de las sesiones y de que forma nos van a comunicar los asuntos que se van a tratar. Es decir, el funcionamiento en general.

El Presidente contesta que en la asociación de municipios ribereños no hay suplente, si bien se estudiará en su caso alguna reunión. En cuanto a las retribuciones en los órganos colegiados no hay y será en la información de presidencia de cada pleno donde se informará de los asuntos que se tratan o en las comisiones informativas. En todo caso, estoy a su disposición para cualquier aclaración.

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143EE662F0DD85A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
FECHA DE FIRMA:
02/07/2019
02/07/2019
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC2313672F541EE0241A3

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotudela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC2313672F541EE0241A3

A continuación, el presidente propone la votación conforme a la siguiente propuesta:

De conformidad con el Artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados:

1º.- Nombrar representantes en la MANCOMUNIDAD PINODUERO a D. JOAQUIN ALBERTO URDIALES TORRES y D. JULIO PEREDA ALQUEGUI y Concejales del Ayuntamiento, respectivamente.

2º.- Nombrar representante de la MANCOMUNIDAD VALLE ESGUEVA a D. JULIO PEREDA ALQUEGUI, Concejala del Ayuntamiento.

3º.- Nombrar representante en los CONSEJOS ESCOLARES a D^a. BLANCA ISABEL DE LA TORRE MORALES, Concejala del Ayuntamiento.

4º.- Nombrar representante en la ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA a D. JOAQUIN ALBERTO URDIALES TORRES, Concejala del Ayuntamiento.

5º.- Nombrar representante en la ZONA BÁSICA DE SALUD a D. JULIO PEREDA ALQUEGUI, Concejala del Ayuntamiento.

6º.- Nombrar representante en la ZONA ESTE DE SALUD a D. JULIO PEREDA ALQUEGUI, Concejala del Ayuntamiento.

7º.- Nombrar representante en la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL DUERO a D. LUÍS JAVIER GÓMEZ POTENTE, Alcalde del Ayuntamiento.

8º.- Nombrar representantes en la MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL URBANA DE VALLADOLID Y ALFOZ:

En la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Interés General Urbana de Valladolid y alfoz, conforme a las reglas fijadas a:

Titular: D. LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE.

Suplente: D. ALEJANDRO LLANES BLÁZQUEZ

Titular: D. JOAQUÍN ALBERTO URDIALES TORRES

Suplente: D^a. BLANCA ISABEL DE LA TORRE MORALES

Titular: D. JULIO PEREDA ALQUEGUI

Suplente: D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ SANTOS

De entre los representantes a la Asamblea de Concejales, la designación del representante del municipio de Tudela de Duero, en el Consejo Directivo de la Mancomunidad de Interés General Urbana de Valladolid y alfoz, conforme a las reglas fijadas a:

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DD5A8D963523F3E7CB64710
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D0808085140DB
FECHA DE FIRMA:
02/07/2019
02/07/2019
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC2313672F541EE0241A3

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotedela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC2313672F541EE0241A3

- Titular: D. LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE.
- Suplente: D. JOAQUÍN ALBERTO URDIALES TORRES.

Que efectuada de forma ordinaria fue aprobada por la mayoría de seis votos a favor emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, los tres votos negativos de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, las dos abstenciones de los concejales del Grupo Político AE Somos Duero, el voto a favor del concejal del Grupo Político Izquierda Unida y el voto a favor del concejal del Grupo Político Independientes por Herrera de Duero.

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara aprobada, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la anterior propuesta.

SEXTO. ACUERDO SOBRE CARGO CON DEDICACIÓN PARCIAL.

Se da cuenta de la propuesta para aprobar el CARGO CON DEDICACIÓN PARCIAL, de la cual se da lectura por el secretario.

El Presidente pregunta si alguien desea intervenir.

Sin intervenciones, el presidente propone la votación conforme a la siguiente propuesta:

Se propone al Pleno del Ayuntamiento considerando lo establecido en el art. 75 y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 10 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tudela de Duero, aprobar la siguiente dedicación parcial:

1.- Establecer una dedicación parcial, que corresponderá al cargo del Alcalde, percibiendo por ello una retribución mensual en los términos fijados en el artículo 10.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tudela de Duero.

2.- El cargo que ejerza sus funciones en régimen de dedicación parcial tendrá derecho con efectos de la fecha de toma de posesión.

Que efectuada de forma ordinaria fue aprobada por la mayoría de seis votos a favor emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, las tres abstenciones de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, las dos abstenciones de los concejales del Grupo Político AE Somos Duero, el voto a favor del concejal del Grupo Político Izquierda Unida y el voto a favor del concejal del Grupo Político Independientes por Herrera de Duero.

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara aprobada, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la anterior propuesta.

SÉPTIMO. ACUERDO SOBRE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se da cuenta de la propuesta para aprobar los CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, de la cual se da lectura por el secretario.

El Presidente pregunta si alguien desea intervenir.

El Sr. Soto Palencia dice que lo conveniente para votar esta propuesta es conocer los concejales que van a desempeñar los cargos con dedicación exclusiva. Sería necesario para saber a quiénes pertenecen esas dedicaciones.

El Sr. Maeso González dice que es coherente lo que dice Oscar, debemos saber los concejales que tienen la dedición exclusiva ya que nos condiciona la votación.

El Sr. Urdiales Torres contesta que ahora se trata de un pleno organizativo que reparte los trabajos a realizar y en poco tiempo se informará de los concejales que ocuparán esas dedicaciones.

A continuación, el presidente propone la votación conforme a la siguiente propuesta:

Se propone al Pleno del Ayuntamiento considerando lo establecido en el art. 75 y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 10 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tudela de Duero, aprobar las siguientes dedicaciones exclusivas:

1.- Establecer dos dedicaciones exclusivas, que corresponderán al cargo de concejal, percibiendo por ello una retribución mensual en los términos fijados en el artículo 10.1.a).2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tudela de Duero.

2.- Los cargos que ejerzan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva tendrá derecho con efectos desde que se determinen los miembros de la Corporación que realicen sus funciones en este régimen, con el compromiso de consignar crédito suficiente en el presupuesto del ejercicio correspondiente.

Que efectuada de forma ordinaria fue aprobada por la mayoría de seis votos a favor emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, los tres votos negativos de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, los dos votos negativos de los concejales del Grupo Político AE Somos Duero, el voto a favor del concejal del Grupo Político Izquierda Unida y el voto a favor del concejal del Grupo Político Independientes por Herrera de Duero.

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara aprobada, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la anterior propuesta.

OCTAVO. DACIÓN DE CUENTA SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES EN LOS CONCEJALES.

FECHA DE FIRMA: 02/07/2019
HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143E662F0DD5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D080806085140DB
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC2313672F541EE0241A3

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytuudela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC2313672F541EE0241A3

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 193 de 28 de junio de 2019:

En Tudela de Duero, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por D. LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se dictó la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Una vez constituida la nueva Corporación, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tudela de Duero, y el artículo 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tudela de Duero, como órgano colegiado de carácter necesario, que quedará integrado por esta Alcaldía Presidencia, que la presidirá y por los siguientes Concejales:

D. JOAQUIN ALBERTO URDIALES TORRES,
D. ALEJANDRO LLANES BLÁZQUEZ
D. JULIO PEREDA ALQUEGUI,
D. OSCAR MAESO GONZÁLEZ.

SEGUNDO: Nombrar Tenientes de Alcalde, que sustituirán en la totalidad de sus funciones al Alcalde, en casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, por el orden de su nombramiento, a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde, **D. JOAQUIN ALBERTO URDIALES TORRES,**
Segundo Teniente de Alcalde, **D. ALEJANDRO LLANES BLÁZQUEZ**

La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

TERCERO. Delegar en los siguientes miembros de la Corporación el ejercicio de las siguientes atribuciones:

En D^a. MARÍA NATIVIDAD RODRÍGUEZ PÉREZ, lo relativo a los asuntos de transparencia, estadística, población, actividades y promoción Herrera de Duero y música.

En D. JOAQUIN ALBERTO URDIALES TORRES, lo relativo a asuntos de régimen interior, seguridad ciudadana, promoción del empleo, policía municipal, protección civil y personal.

En D^a. BLANCA ISABEL DE LA TORRE MORALES, lo relativo a asuntos de cultura, juventud, igualdad, educación, mujer, comercio municipal, consumo, y turismo.

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DD85A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
FECHA DE FIRMA:
02/07/2019
02/07/2019
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC2313672F541EE0241A3

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotudela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC2313672F541EE0241A3

En D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ SANTOS, lo relativo a asuntos de festejos, deportes, instalaciones Municipales, piscinas y vías y obras.

En D. ALEJANDRO LLANES BLÁZQUEZ, lo relativo a asuntos de economía, hacienda, convenios, patrimonio, prensa, redes sociales y modernización administrativa.

En D. JULIO PEREDA ALQUEGUI, lo relativo a asuntos de participación ciudadana, medio ambiente, movilidad, bienestar social, dinamización social, sanidad, parques y jardines, limpieza viaria, ciclo del agua y atención ciudadana.

Las delegaciones anteriormente referidas comprenden la facultad de dirigir y gestionar los correspondientes servicios sin posibilidad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO. Fijar como día y hora para celebrar sesiones ordinarias la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tudela de Duero, los segundos y cuartos viernes de cada mes a las 8:30 horas.

QUINTO. Que se dé cuenta de esta resolución al Pleno la cual surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma; se publique en el BOP de Valladolid y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y se notifique a los interesados y portavoces de los grupos políticos municipales

La Corporación de da por enterada.

NOVENO. DACIÓN DE CUENTA SOBRE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 194 de 28 de junio de 2019:

En Tudela de Duero, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por D. LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se dictó la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Considerando lo establecido en el artículo 23.1 b) de la Ley7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 129 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tudela de Duero, **RESUELVO**:

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local asumirá las funciones de asistencia a esta Alcaldía que le atribuyen directamente los artículos 23.2 de la LRRL y los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tudela de Duero, así como las que le atribuyan directamente las leyes, y por esta Alcaldía se delega en la Junta de Gobierno Local incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, las siguientes competencias de Alcaldía, sin perjuicio de que se efectúen

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
FECHA DE FIRMA:
02/07/2019
02/07/2019
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC2313672F541EE0241A3

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotedela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC2313672F541EE0241A3

avocaciones puntuales por motivos justificados de las que se dará cuenta al órgano delegado para su debido conocimiento:

1.- Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Respecto a la tramitación de contratos menores, sólo se delegan los contratos menores de obras cuyo valor estimado sea superior a 12.000,00 euros.

2.- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

3.- La competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

4.- La aprobación de certificaciones de obra ejecutada con independencia de quien haya sido el órgano que haya acordado la adjudicación.

5.- Reclamaciones de particulares.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y se dé cuenta del Pleno para su debido conocimiento.”

La Corporación de da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 08:55 horas, por la Presidencia se levanta la Sesión, de la que se extiende esta acta borrador a reserva de los términos que resulten de su aprobación, en Tudela de Duero firmado digitalmente.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
02/07/2019 DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7C864710
02/07/2019 E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotudela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC2313672F541EE0241A3

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE